

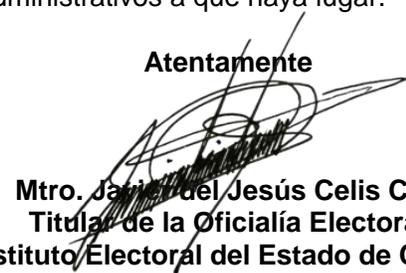


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN EN ESTRADO ELECTRÓNICO

San Francisco de Campeche, Campeche, **siendo las 12 horas con 30 minutos del 27 de julio de 2022**, en cumplimiento a MEMORÁNDUM SECG/326/2022 de fecha 27 de julio de 2022, firmado por FABIOLA MAULEÓN PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, y de conformidad con los artículos 283, fracción V, 691, 692 y 693, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se pone a la vista a través de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en el siguiente enlace: <http://www.ieec.org.mx/Estrados>; **LO SIGUIENTE**; OFICIO COEPAP/211/2022, DIRIGIDO A LOS CC. CARLOS PLATA GONZÁLEZ Y/O ÁNGEL BURGOS CARTAS, REPRESENTANTES LEGALES DE LA AGRUPACIÓN "CAMPECHE LIBRE A.C.", CONSTANDO DE UNA FOJA Y EL OFICIO COEPAP/212/2022, DIRIGIDO A LOS CC. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAL Y EFRAÍN CABALLERO SANDOVAL, REPRESENTANTES LEGALES DE LA AGRUPACIÓN "ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE. A.C. ", CONSTANDO DE DOS FOJAS.; para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SE FIJA EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, en el siguiente enlace; <http://www.ieec.org.mx/Estrados>; **LO SIGUIENTE**; OFICIO COEPAP/211/2022, DIRIGIDO A LOS CC. CARLOS PLATA GONZÁLEZ Y/O ÁNGEL BURGOS CARTAS, REPRESENTANTES LEGALES DE LA AGRUPACIÓN "CAMPECHE LIBRE A.C.", CONSTANDO DE UNA FOJA Y EL OFICIO COEPAP/212/2022, DIRIGIDO A LOS CC. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAL Y EFRAÍN CABALLERO SANDOVAL, REPRESENTANTES LEGALES DE LA AGRUPACIÓN "ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE. A.C. ", CONSTANDO DE DOS FOJAS.; para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Atentamente



Mtro. **Javier del Jesús Celis Can**
Titular de la Oficialía Electoral
Del Instituto Electoral del Estado de Campeche

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
OFICIALÍA ELECTORAL
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"